

una diligencia escribana numeraria de esta dha villa, unica q. ha
quedado sin vender. y presentada de orden del Supremo Consejo, para
q. la regente el ex^{no} de Ayuntamiento siendo yo unico al tiempo
de dha suprema declaracion. y q. esta sucesion lo es a solo un ex^{no},
habiendo dos no pueden ambos q. el ex^{no} de Ayuntamiento regentando,
ni tampoco, ablando con la dha modestia, puede haver facultades
en el Ayuntamiento ni menor en un solo Senor Capitulán para de-
clarar. q. no siendo yo ex^{no} de Ayuntamiento, se reserve para mi
dha Escribana Numeraria, siendo otro ex^{no} de Ayuntamiento e
igualm^{te} protesto el q. se me desponga de ejercer la Escribana
de este dho Cuerpo, sin q. recaiga por delito, o justo motivo, su-
plicando se mande librarme testimonio de este acto para guarda de
mi dho

El Sr. Fran. Co. Diego Martin Molina de Jimenez Resida nombro
por ex^{no} de Ayuntamiento a mi el presente Juan Lorano Ortega,
El Sr. Fran. Co. Juan de Herrera Resida nombro por tal ex^{no} a
Petro Bernal Guardiola

El Sr. Miguel Montaner de Ruiz nombro por tales ex^{nos} a mi Juan
Lorano Ortega, y Petro Bernal Guardiola

El Sr. Presidente del dho por acuerdo lo botado por la mayor parte
y mando se diesen los testim^{os} q. se piden

Por Fiel del Peso de la Carneneria nombraron sus dho: por priva-
lidad de dho a Petro Ramirez Texero

Por maestros Cerajeros y Herreros a Gasqual Gomez de Gallan,
Petro, y Fran. Co. Herrera

Por Alcalde de la Puente a Jose Guardiola de Lorano

Por Regenero a Bartolome Ortega
Por compositor del Puente, rambla, entradas, y salida del Pueblo, a
Juan Guardiola de Avellan

